

Informe de la Consulta Regional para América Latina y el Caribe para contribuir a la preparación del *Informe de Mejores Prácticas* del Flujo de Trabajo sobre las Consecuencias No Intencionadas de la Incorrecta Implementación de los Estándares del GAFI

21 de marzo de 2023

Resumen Ejecutivo

Representantes de organizaciones sin fines de lucro (OSFL) de 18 países de América Latina y el Caribe se reunieron en una Consulta Regional para analizar tendencias en la implementación de la Recomendación 8 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) relacionada al sector con el objetivo de contribuir insumos para un *Informe de Mejores Prácticas para la lucha contra el abuso de las OSFL*¹. El *Informe de Mejores Prácticas* representa un producto clave del Flujo de Trabajo del GAFI para identificar y mitigar las consecuencias no intencionadas de la incorrecta implementación de sus estándares sobre la regulación de OSFL en materia de financiamiento de terrorismo por parte de los países. La Consulta Regional se realizó con el apoyo del Global Facility on Anti-money Laundering and Countering the Financing of Terrorism de la Unión Europea (EUGF) y la Coalición Global de OSFL sobre el GAFI, y fue facilitada por el Centro Internacional para la Ley del Sector No Lucrativo (ICNL).

Los participantes en la Consulta Regional son expertos en la Recomendación 8; casi todos han realizado estudios sobre su implementación, han participado en diálogos con representantes del GAFI o sus entidades regionales, el GAFI del Caribe (GAFIC) o de Latinoamérica (GAFILAT), y en algunos casos, han colaborado con las unidades de inteligencia financiera (UIF) y otras autoridades competentes de sus países en búsqueda de una mejor implementación de dicho estándar. Entre los hallazgos principales de la Consulta Regional, podemos destacar los siguientes:

- Los participantes describieron algunas iniciativas prometedoras en **Argentina, Honduras, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago** de evaluaciones de riesgo del sector OSFL realizadas con la participación del sector con el fin de informar eventuales leyes aplicando un enfoque basado en riesgo.
- El grupo que representó países con perfiles muy diversos en cuanto a tamaño, subregión, calificación reciente sobre cumplimiento con la Recomendación 8 y otras características, identificó únicamente *un ejemplo* de un país que ha implementado una norma para aplicar el enfoque basado en riesgo con la participación del sector. Es notable que este ejemplo, de

¹ El GAFI publicó un primer informe con el mismo nombre en 2015, cual se comprometió a actualizar en su reunión plenaria de octubre del 2022.

Paraguay, es un reglamento aprobado por resolución de la UIF del país que podría ser derogado por el poder ejecutivo de turno y no legislación aprobada por la legislatura.

- Un país, **Chile**, ha adoptado una buena práctica para mitigar las consecuencias no intencionadas de la exclusión financiera y la aversión al riesgo financiero (de-risking).
- Grupos de OSFL de países como **Honduras, México, Paraguay, Perú y Uruguay**, han implementado sistemas de autorregulación que mitigan el riesgo de la mala utilización del sector para el financiamiento del terrorismo. Sin embargo, debido al acercamiento limitado entre las autoridades competentes y el sector, las evidencias sobre dichos esfuerzos han sido incorporados en evaluaciones de riesgo en muy pocos casos.
- Con solo una excepción, todos los casos identificados como buenas prácticas en materia de normas y procedimientos han sido el resultado de iniciativas promovidas por el sector OSFL y no por las autoridades del país.
- Las condiciones necesarias para profundizar o replicar estos limitados casos de buenas prácticas en la implementación de los estándares del GAFI – por ejemplo, canales para el diálogo entre sectores, estado de derecho y respeto por los derechos humanos – son débiles o ausentes en muchos países de la región, y en algunos países, por ejemplo, **Nicaragua y Venezuela**, el contexto es tan hostil que su adopción es muy poco probable.

Estos hallazgos demuestran que, en este momento, hay pocos ejemplos de buenas prácticas en leyes y medidas en la región, y que la mitigación de las consecuencias no intencionadas de la incorrecta implementación de la Recomendación 8 requiere de diversas estrategias. Con una excepción, todos estos ejemplos de buenas prácticas son el resultado de iniciativas intensivas y de larga duración impulsadas por representantes del sector OSFL con el apoyo técnico de expertos internacionales miembros de la Coalición Global de OSFL sobre el GAFI como ICNL y el Human Security Collective (HSC).

Mayor análisis y capacitación, por ejemplo, a través del *Informe de Mejores Prácticas*, pueden constituir un aporte significativo para aquellos países que responden a mayor orientación. Sin embargo, la adopción de buenas prácticas requiere ciertas condiciones previas que no existen actualmente en muchos países de las Américas. Los participantes en la Consulta Regional para América Latina y el Caribe han concluido que la mitigación de las consecuencias no intencionadas requiere no solo de orientación escrita en un texto sobre buenas prácticas, sino además de acompañamiento técnico para mejorar las condiciones necesarias para su adopción, junto con consecuencias concretas y disuasorias para aquellos países que intencionalmente mal utilizan la Recomendación 8 para restringir las actividades legítimas de las OSFL.

Principales Hallazgos de la Consulta Regional

¿EXISTEN CONDICIONES PARA LA PROFUNDIZACIÓN O RÉPLICA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA REGIÓN?

APRECIACIÓN DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LA UBICACIÓN DE SU PAÍS EN EL ESPECTRO DE APERTURA PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

Al inicio de la Consulta Regional, los participantes fueron invitados a ubicar su respectivo país en un espectro que refleja el nivel de apertura para la adopción de buenas prácticas en la implementación de la Recomendación 8. Los resultados, presentados a continuación, reflejan los desafíos para identificar, fortalecer o replicar mejores prácticas en los países miembros del GAFILAT y GAFIC:

PAÍSES CON BUENAS PRÁCTICAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8 QUE PODRÍAN SERVIR COMO MODELOS PARA LA REGIÓN	PAÍSES CON ALGUNOS AVANCES POSITIVOS EN IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8 Y POSIBLE APERTURA PARA ADOPTAR BUENAS PRÁCTICAS	PAÍSES SIN NINGÚN AVANCE POSITIVO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8 Y APERTURA POCA CLARA PARA ADOPTAR BUENAS PRÁCTICAS	PAÍSES SIN NINGÚN AVANCE POSITIVO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8 Y CLARA RESISTENCIA A LA ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
Paraguay Perú	Argentina Barbados Chile Costa Rica Honduras Jamaica Trinidad & Tobago Uruguay	Bolivia Brasil El Salvador Guatemala México Panamá	Nicaragua Venezuela

CONDICIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS

A lo largo de la Consulta Regional, los participantes exploraron no solo los ejemplos positivos de buenas prácticas y avances positivos en los países reflejados en las primeras dos columnas del espectro, sino las condiciones previas que contribuyeron a su adopción. Entre varias condiciones mencionadas por los participantes se destacan los siguientes:

CONOCER Y APROVECHAR EL CALENDARIO DE EVALUACIONES MUTUAS Y LA PRESIÓN DE TIEMPO QUE SIENTE EL PAÍS PARA PREPARARSE O RESOLVER UNA DEFICIENCIA IDENTIFICADA

Participantes de **Honduras** y **Paraguay** explicaron que la necesidad de mejorar una calificación baja en la Recomendación 8 fue un incentivo para que las autoridades competentes fueran receptivas a iniciativas de acercamiento que surgieron por parte del sector mismo. Es notable que la apertura al diálogo y la colaboración ha sido duradera en ambos casos. Representantes de otros países, como **Barbados**, mencionaron que las autoridades empezaron a acercarse al sector justamente un poco antes o poco después de su evaluación mutua.

LA INCIDENCIA DE OSFL CON EXPERTICIA, DATOS RELEVANTES, REPRESENTATIVIDAD Y VOLUNTAD DE COLABORAR – LO QUE CONTRIBUYÓ A SU LEGITIMACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES Y EL SECTOR EN GENERAL

El participante de **Perú** relató que las OSFL, indignadas por una evaluación de riesgo para la cual no fueron consultadas y que señalaba un número significativo de organizaciones de alto riesgo, presentaron argumentos técnicos respaldados con datos relevantes para insistir en su revisión. La representante de **Paraguay** explicó que se logró el compromiso del ministro de la UIF de colaborar con el sector en una nueva evaluación de riesgo cuando presentaron datos de una encuesta nacional de OSFL sobre sus percepciones de riesgo y formaron una coalición de más de 60 OSFL dispuestas a contribuir a una nueva evaluación de riesgo y reformas legales con un enfoque basado en riesgo. El participante de **Trinidad & Tobago** compartió que las autoridades de su país fueron receptivas a un ofrecimiento de colaboración desde el sector para simplificar un cuestionario para recaudar datos de las OSFL que era tan extenso y confuso que la gran mayoría de organizaciones se había negado a participar.

ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIACIÓN BRINDADA POR EXPERTOS INTERNACIONALES

La participación de OSFL expertas en la Recomendación 8 de tantos países es un reflejo de su creciente capacidad en la materia en las Américas. Sin embargo, un factor que contribuyó a que los expertos del sector pudiesen presentarse ante las UIF con legitimidad, experticia y datos útiles en casi todos los casos mencionados fue la asistencia técnica de expertos en la materia de dentro y fuera de la región, miembros de la Coalición Global de OSFL sobre el GAFI como ICNL y el HSC. El participante de **Perú** también señaló el papel clave de la mediación de la agencia de cooperación alemana, GIZ, para ayudar al sector a contribuir su perspectiva sobre las características y actividades del sector y su nivel de riesgo a ser mal utilizado para el financiamiento del terrorismo. El involucramiento de GIZ – y sus recursos para capacitaciones – contribuyó a cambiar la voluntad política de funcionarios de alto y bajo nivel para sentarse a dialogar con el sector.

EVIDENCIAS DE INICIATIVAS DEL SECTOR EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN

Un factor clave para convencer a las autoridades que sería ventajoso para el país colaborar con las OSFL en la evaluación del sector era demostrar que las organizaciones podrían contribuir con otro tipo de datos relevantes que la UIF no manejaba: información sobre la existencia y puesta en marcha de sistemas de autorregulación. Estos datos fueron particularmente impactantes en **Honduras, Paraguay y Perú**.

LA APERTURA DE FUNCIONARIOS PREVIAMENTE SENSIBILIZADOS A TRAVÉS DE INTERCAMBIOS CON PARES Y CAPACITACIONES FORMALES

Para sensibilizar a funcionarios de las UIF sobre la importancia de mejorar su implementación de la Recomendación 8 a través de la colaboración con el sector, otro factor mencionado por los participantes fueron los intercambios con interlocutores de confianza en el momento justo. El participante de **Honduras** mencionó que un taller del GAFILAT con la participación de expertos de ICNL y la Coalición Global de OSFL fue influyente en la determinación de la UIF de colaborar con el sector en la evaluación de riesgo. La participante de **Argentina** resaltó el impacto en los funcionarios de su país de un intercambio con la UIF de Túnez facilitado por el EUGF sobre su evaluación sectorial participativa.

BARRERAS PARA PROFUNDIZAR O REPLICAR ESTAS CONDICIONES E IMPLEMENTAR BUENAS PRÁCTICAS

¿Existen las condiciones necesarias para ampliar o replicar las limitadas buenas prácticas en más países de la región? Los participantes en la Consulta Regional identificaron un panorama complejo con diversas barreras que obstaculizarían avances en la correcta implementación de la Recomendación 8. Algunas de las barreras podrían ser superadas, por ejemplo, con capacitaciones, intercambios estratégicos y acompañamiento técnico, tanto para las OSFL como las UIF y otros actores clave. En algunos países, sin embargo, el contexto es tan hostil para las OSFL que los participantes consideran que las barreras no son superables con este apoyo positivo. En estos países, los participantes opinaron que se requieren medidas explícitas por parte del GAFI y sus entidades regionales que conlleven consecuencias negativas significativas dirigidas a los países que hagan un uso indebido de la Recomendación 8.

BARRERAS QUE SURGEN DEL SECTOR OSFL

FALTA DE CONOCIMIENTO O PRIORIZACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8

Aun reconociendo que es el país el que tiene la obligación de sensibilizar a las OSFL sobre sus vulnerabilidades de ser mal utilizadas para el financiamiento de terrorismo, varios participantes notaron que el sector no tiene la experticia necesaria en la Recomendación 8 para colaborar en buenas prácticas o utilizar los informes de evaluaciones mutuas en su incidencia para promover reformas. Participantes de algunos países comentaron que no han encontrado la respuesta a sobre cómo superar la apatía de las OSFL o inclusive el rechazo al tema. Por falta de interés, necesidad o acceso a recursos para capacitación e incidencia articulada, la Recomendación 8 no ha sido un tema prioritario para el sector en varios países.

FALTA DE CONOCIMIENTO DEL SECTOR

No solo funcionarios de las UIF, sino otras autoridades, el sector financiero y la población en general suelen tener conocimientos limitados de las diversas características y el tipo de actividades que realizan las OSFL. En varios países este desconocimiento crea condiciones favorables para que se generen percepciones estigmatizantes hacia el sector considerándole como corrupto o de alto riesgo.

FALTA DE PROFESIONALISMO EN EL MANEJO FINANCIERO DE LAS OSFL

Aunque los participantes comentaron sobre iniciativas de buen gobierno interno, transparencia y rendición de cuentas en varios países, reconocieron que también existen carencias en el manejo financiero de las OSFL.

BARRERAS QUE SURGEN DESDE EL ESTADO

FALTA DE VOLUNTAD POLITICA PARA REFORMAR LEGISLACIÓN

Inclusive en países con funcionarios de las UIF sensibilizados en la Recomendación 8 como **Paraguay**, los participantes notaron que los poderes legislativos no han realizado reformas a leyes que no conforman con la Recomendación 8 al identificar a *todas* las OSFL como de alto riesgo, sujetos a los mismos requisitos intensificados. Participantes de **Guatemala** y **El Salvador**, entre otros, explicaron que la normativa no solo regula a casi todo el sector OSFL de manera talla única, sino que son sujetos obligados con muchos requisitos iguales a instituciones financieras. Concluyeron que la Recomendación 8 ha sido utilizada como una herramienta coercitiva en lugar de ser una herramienta de protección para el sector.

DEMORAS EN IMPLEMENTAR NORMAS QUE YA SE ENCUENTRAN EN VIGOR

Según los participantes de varios países, incluyendo **El Salvador** y **Venezuela**, las autoridades han aplicado una política de no exigir cumplimiento por parte de las OSFL con leyes, regulaciones y órdenes administrativas con requisitos que no son ni focalizados ni proporcionales y que ya han entrado en vigor. Aunque es positivo que las OSFL no estén siendo sancionadas por incumplir con normas que carecen de un enfoque basado en riesgo, estas demoras crean incertidumbre jurídica y generan vulnerabilidad en el sector. Además, al dar la impresión de que las normas no son vinculantes, estas demoras desincentivan la capacitación e involucramiento del sector para la mejor implementación de la Recomendación 8. En otros países, como en **Barbados**, las OSFL están intentando cumplir con sus obligaciones de entregar informes, pero las autoridades no los están procesando por falta de capacidad o interés, lo cual también es un desincentivo a la colaboración por parte del sector.

CORRUPCIÓN

Los participantes de **Guatemala** y otros países describieron una percepción de colusión entre autoridades competentes y firmas contables. Señalaron, por ejemplo, que OSFL reciben notificaciones de investigaciones de su cumplimiento con las normas inspiradas por el GAFI simultáneamente con llamadas de ciertas firmas ofreciendo sus servicios. Esta corrupción es considerada un desincentivo a reformas por parte de los funcionarios y sus aliados en el sector privado.

FALTA DE ESTADO DE DERECHO O RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS

Representantes de diversos países como **Bolivia, Brasil, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Venezuela** señalaron la falta de un estado de derecho, incumplimiento con las obligaciones de garantizar derechos humanos, y entornos de deslegitimación, temor y autocensura como barreras estructurales a la adopción de buenas prácticas en la implementación de la Recomendación 8. Notaron en particular la falta de acercamiento entre las autoridades y las OSFL, aunque la situación en **Brasil** ha cambiado con la entrada de una nueva administración. Un tema común en varios países – en particular los centroamericanos – es la aprobación de normas ambiguas contra el financiamiento de terrorismo que son aplicadas para amenazar o criminalizar a las OSFL. El participante de **Guatemala** notaba el uso por parte de funcionarios del término “terrorismo social” para describir acciones legítimas del sector como la asistencia a jóvenes en riesgo de ser reclutados por maras o reuniones pacíficas que podrían interrumpir el tránsito. Participantes de varios países alegaron la mala implementación intencional del estándar para restringir al sector. Es el caso en **Nicaragua**, donde la mitad de las OSFL registradas en el país han sido disueltas por supuestas violaciones de leyes que han sido justificadas por las autoridades en el marco de las obligaciones del país de cumplir con los estándares del GAFI.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN LA REGIÓN DESCRITAS POR PARTICIPANTES EN LA CONSULTA REGIONAL

EJEMPLO DE BUENA PRÁCTICA EN NORMATIVA

PARAGUAY: Con la participación de una coalición de más de 60 OSFL, la UIF paraguaya publicó un reglamento con una categorización segmentada de OSFL por niveles de riesgo según sus características y actividades. Este reglamento es el producto de años de acercamiento del sector con la UIF bajo diferentes ministros con el apoyo de ICNL, incluyendo varios diálogos multisectoriales, datos de una encuesta de más de 70 OSFL y un análisis de riesgo producido por el sector mismo como insumo. La participante de Paraguay resaltó que el reglamento, si bien es considerado un logro importante, podría ser revertido tras un cambio de administración, mientras la legislación de talla única no haya sido derogada. También mencionó que el sector determinó que era conveniente mantener un marco regulatorio que designa a las OSFL como sujetos obligados por motivos estratégicos, para demostrar su disposición de ser supervisados en el buen manejo financiero, por más que no sea requerido por la Recomendación 8.

Se puede mencionar también un proceso prometedor en **ARGENTINA** donde el congreso está avanzando en un proyecto de ley desarrollado con la participación de OSFL. Dicho proyecto de ley excluye las OSFL de la lista de sujetos obligados y requiere una evaluación sectorial de riesgo.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS EN EVALUACIONES SECTORIALES DE RIESGO

HONDURAS: Expertos del sector OSFL y representantes de la UIF y otros entes reguladores han establecido una relación constructiva que ha perdurado aproximadamente cinco años, superando

cambios de administración y autoridades de gobierno. El sector entregó insumos captados de su propia evaluación de riesgo, la que tomaba en cuenta el impacto mitigador de un sistema de autorregulación desarrollado por una coalición de OSFL. Estos insumos han sido incorporados en una evaluación de riesgo sectorial en proceso cuyos hallazgos principales han sido comunicados a representantes del sector. Estos avances son un modelo para la región centroamericana, y han sido logrados con el apoyo técnico de ICNL y otros miembros de la Coalición Global de OSFL sobre el GAFI.

PERÚ: Representantes del sector OSFL se acercaron a las autoridades competentes, indignados por una evaluación sectorial de riesgo en la que no participaron y que arrojaba como resultado la identificación de un número elevado de organizaciones considerado de alto riesgo. Bajo el liderazgo de una coalición de OSFL con una postura articulada, presentaron datos relevantes y una contra narrativa con énfasis en prácticas de buena gobernabilidad interna y transparencia. Movilizaron la mediación de una agencia de cooperación influyente con el gobierno peruano, el GIZ, y la asistencia técnica de HSC, y con esto, convencieron a funcionarios de la UIF de alto y bajo nivel a colaborar con el sector en una evaluación del sector actualizada. La UIF ha publicado la [evaluación de riesgo del sector](#) en su sitio web. Actualmente hay diálogos sobre la posibilidad de crear una mesa pública-privada para dar continuidad a estos intercambios; se espera que ello contribuirá a una revisión de la idoneidad de las leyes y medidas y a una mejor aplicación del enfoque basado en riesgo.

ARGENTINA: Una evaluación sectorial de riesgo está en camino con el apoyo técnico del EUGF y la participación de reconocidas redes de OSFL en etapas de fortalecimiento de capacidades, recolección de datos y validación de resultados. Este proceso participativo surgió de la incidencia de una experta de la Coalición Global de OSFL sobre el GAFI y ha sido liderado por la Coordinación Nacional Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo.

PARAGUAY: Ver sección anterior.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS DESDE EL SECTOR PARA MITIGAR RIESGOS

PERÚ: OSFL del país han creado un nuevo sistema de autorregulación, y un primer grupo de ocho organizaciones han sido certificados por su cumplimiento con rigurosos estándares de buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas. El sistema fue construido con base en estudios de buenas prácticas en la región y a nivel global con sistemas similares, códigos de ética y publicaciones del GAFI, entre otras fuentes, junto con encuestas y entrevistas con la participación de diversas OSFL. El proceso participativo fue liderado por dos coaliciones de OSFL peruanas que contaron con el acompañamiento técnico de HSC.

URUGUAY: El sector OSFL tiene una larga trayectoria en implementar sistemas de autorregulación a nivel nacional y como líder por más de 10 años de la *Iniciativa Regional Rendir Cuentas*. Uno de los mecanismos desarrollado en la región para operacionalizar esos compromisos es una aplicación web gratuita para la autoevaluación y mejora, *RendirApp*, que tiene una opción para organizaciones individuales y otra para redes. También integra una red internacional de nueve plataformas regionales, las que han desarrollado un *Estándar Global de Rendición de Cuentas de la Sociedad Civil* fundamentado en 12 compromisos aspiracionales. El sector ha comunicado esta información sobre sus logros en la autorregulación durante encuentros sostenidos con la UIF uruguaya.

EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA MITIGAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA

CHILE: En una respuesta novedosa a los desafíos para las OSFL de abrir y mantener cuentas bancarias, el Banco Central ha abierto un departamento dedicado a brindar servicios financieros a estas organizaciones, junto con las empresas pequeñas y medianas. El personal del departamento tiene experticia en las características y actividades del sector OSFL. La iniciativa ha sido bien recibida por las OSFL.

PERÚ: De manera colaborativa entre autoridades, OSFL e instituciones financieras, la UIF desarrolló una Guía para mejorar la inclusión financiera de OSFL y una Guía sobre buenas prácticas en transparencia y rendición de cuentas para las OSFL. Ambos documentos son frutos secundarios del proceso de acercamiento de la UIF con el sector OSFL para producir una nueva evaluación sectorial de riesgo, descrito anteriormente.

Recomendaciones

Los participantes desarrollaron recomendaciones para el GAFI y otros sectores, las que resumimos a continuación:

PARA EL GAFI:

FLEXIBILIZAR LOS MOMENTOS PARA EVALUAR CUMPLIMIENTO CON LA RECOMENDACIÓN 8. Crear un mecanismo para evaluar un país fuera del ciclo de evaluaciones mutuas en casos graves que han resultado de la mala utilización del estándar. La posibilidad de una nueva evaluación con consecuencias con impacto significativo podría inhibir acciones como las de **Nicaragua**, que ha disuelto miles de OSFL registradas por supuestas violaciones a normas inspiradas en los estándares del GAFI sin afectar su estatus como miembro del GAFILAT.

FACILITAR QUE LAS OSFL PUEDAN INTERCAMBIAR INFORMACION CON EVALUADORES. En contextos hostiles como la evaluación mutua de **Venezuela** de 2022, cuando las OSFL justificadamente temieron represalias por comunicarse con el equipo evaluador, se recomienda establecer canales para la comunicación sin divulgar sus nombres al país. También se recomienda facilitar la participación de OSFL en evaluaciones de seguimiento intensificado.

INSTRUIR A LOS PAÍSES QUE LAS OSFL NO DEBEN SER SUJETOS OBLIGADOS. En una región donde la legislación típicamente califica a todas las OSFL como sujetos obligados, una instrucción clara del GAFI con consecuencias negativas para los países será necesario para incentivar reformas legales correspondientes.

INCORPORAR EL IMPACTO DE LAS NORMAS Y MEDIDAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL TRABAJO LEGÍTIMO DE LAS OSFL COMO ELEMENTO OBLIGATORIO DE LA EVALUACIÓN. Capacitar a los miembros de los equipos evaluadores del GAFI para que evalúen el impacto del marco legal para implementar la Recomendación 8 en el ejercicio de la libertad de asociación, otros derechos fundamentales, y la capacidad de las OSFL de realizar sus misiones. Exigir la correcta aplicación de la instrucción por parte de los evaluadores.

PARA LOS PAÍSES:

CONSIDERAR A LAS OSFL COMO SUS SOCIOS PARA LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8. En casi todos los países miembros del GAFIC y GAFILAT, hay representantes del

sector OSFL con experticia en la Recomendación 8 y demostrada voluntad de colaborar para la adopción de buenas prácticas.

APLICAR PRESIÓN DIPLOMÁTICA. Los países deben incentivar la adopción de buenas prácticas a través de recursos para capacitaciones e intercambios. En casos de malas prácticas en la implementación de la Recomendación 8– en particular las intencionales – los países deben utilizar presión diplomática, sanciones e incidencia en las plenarios del GAFI y sus entidades regionales, tanto a título individual como en bloque.

DEJAR DE UTILIZAR LOS ESTÁNDARES DEL GAFI PARA RESTRINGIR EL ESPACIO CÍVICO. Las OSFL de las Américas mantendrán su lucha para denunciar los casos intencionales de la mala utilización de la Recomendación 8 como una herramienta coercitiva en vez de ser una herramienta de protección para el sector.

PARA LAS OSFL:

CONOCER LA RECOMENDACIÓN 8 Y UTILIZARLA PARA PROMOVER LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS. Desarrollar liderazgo y armar planes estratégicos de acción consensuados. Investigar el calendario del GAFI para conocer la probable fecha de su próxima evaluación, la que puede significar cambios en el marco legal, una nueva evaluación de riesgo del sector, y oportunidades para acercarse con las autoridades y/o el GAFI. Estudiar y utilizar las evaluaciones mutuas de su país para informar sus estrategias de incidencia para la adopción de mejores prácticas. Producir informes utilizando el lenguaje del GAFI desde la perspectiva del sector que demuestran su preparación para dialogar con funcionarios públicos.

IDENTIFICAR POSIBLES ALIADOS. De manera amplia, identificar actores clave con quien colaborar con base en intereses compartidos, incluyendo los poderes ejecutivo y legislativo y las instituciones financieras. Demostrar el compromiso del sector en materia de transparencia y rendición de cuentas, incluyendo sistemas de autorregulación. Si enfrentan retos para capacitar y motivar la articulación de OSFL, identificar socios para estos propósitos, por ejemplo, entre abogados, las universidades, así como entre sus pares del sector de otros países dentro y fuera de la región.

PARA LOS DONANTES:

BRINDAR APOYO FINANCIERO PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 8. Las OSFL necesitan recursos que puedan brindar sus pares y expertos para capacitarse, realizar investigaciones e incidir para la adopción de mejores prácticas en línea con los estándares del GAFI. Las autoridades requieren apoyo para aprender mejores prácticas, por ejemplo, a través de intercambios con pares de otros países del Sur.

Esperamos que estas reflexiones de la Consulta Regional sean de utilidad. Para más información, comunicarse con: Claudia Guadamuz (cguadamuz@icnl.org); Gabriela Pellón (gabrielapellon@gmail.com) y Miguel de la Vega (migdelavega@gmail.org).